



## **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**Silvia, 26 de enero de 2026**

### **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA - INPEC.**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio para La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca - INPEC.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el Decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los Establecimientos de reclusión del orden nacional.



Que de conformidad a lo establecido en la ley 65 de 1993, ley 1709 de 2014, reglas mándela y resolución No. 6349 de 2016 y acuerdo 0010 de 2014 se plantea obligaciones establecidas para los Establecimientos de reclusión nacional.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario del INPEC mediante resolución No. 000002 del 02 de enero de 2026, asigna partidas presupuestales a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca, para financiar la adquisición de bienes y servicios, recursos de aporte nacional, para cubrir las necesidades que demandan las actividades que se desarrollan al interior de las diferentes áreas de los establecimientos de reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecidos en el acuerdo 010 de julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados a Gastos de funcionamiento desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisión de la población. Para cumplir los objetivos misionales, se desarrollan actividades administrativas en todos los establecimientos de reclusión de orden nacional y las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley dentro de los que se encuentra recursos destinados a la adquisición de papelería y útiles de escritorio los cuales tendrán como destino las diferentes áreas de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca.

Se hace necesario realizar la presente adquisición para garantizar el funcionamiento de todas las dependencias con fines de garantizar el óptimo desempeño administrativo y poder minimizar las necesidades de cada día en el entorno laboral. Teniendo en cuenta que, no hay ACUERDO MARCO DE PRECIOS para dichos productos y/o no existe cobertura para el municipio de Silvia Cauca, es indispensable para La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca, realizar la contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para dar cumplimiento a los términos establecidos para la adquisición de estos elementos, los cuales se requieren para no afectar el proceso de todas las funciones administrativas del Establecimiento Carcelario.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asignó a La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Silvia Cauca, mediante la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2026, cuenta Transferencias Corrientes, conceptos: Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, rubro: A-02-02-01-003-002; Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), rubro: a-02-02-01-003-005; Productos de caucho y plástico, rubro: A-02-02-01-003-006; Otros bienes transportables n.c.p, rubro: A-02-02-01-003-008; Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo), rubro: A-02-02-01-004-002; Maquinaria de oficina, contabilidad e informática), rubro A-02-02-01-004-005; Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, rubro A-02-02-01-004-007.



Los elementos requeridos en la presente contratación, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, tal como consta en la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2026, mediante la cual se asigna rubro presupuestal para ejecución de actividades administrativas del Instituto, Cuenta: Transferencias corrientes, dicha contratación es necesaria para satisfacer las necesidades del personal administrativo y con ello dar cumplimiento a sus funciones.

El valor de la presente necesidad no puede exceder el 10% de la menor cuantía, por tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) del decreto 1082 de 2015.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA - INPEC.**

### **2.2. ALCANCE DEL OBJETO**

La adquisición de papelería y útiles de escritorio del presente proceso contractual, se realiza para cubrir las necesidades que demandan las actividades que se desarrollan en las diferentes áreas de los establecimientos de reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión Institucional.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

## **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC



Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. la ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA - INPEC, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111507	B	14000000	14110000	14111500	Papel para impresora o fotocopidora
14111810	B	14000000	14110000	14111800	Formatos o libros de personal
44121600	D	31000000	31200000	43121600	Adhesivos líquidos
60105704	E	60000000	60100000	60105700	Barras de pegante libres de acido
31201503	E	31000000	31200000	31201500	Etiquetas auto adhesivas
46151706	E	46000000	46150000	46151700	Kit de impresión latente de huellas dactilares
31201512	D	31000000	31200000	31201500	Cinta transparente
44103103	E	44000000	44100000	44103100	Tóner para impresoras o fax
60121305	E	60000000	60120000	60121300	Cortador rotativo de tela o papel
44101602	E	44000000	44100000	44101600	Máquinas perforadoras o para unir papel
45101511	E	45000000	45100000	45101500	Impresora de inyección de tinta para aplicaciones de impresión comercial
43211706	E	43000000	43210000	43211700	Teclados
43211708	E	43000000	43210000	43211700	Mouse o bola de seguimiento para computador
44121704	E	44000000	44120000	44121700	Esferos de punta redonda
60121518	E	60000000	60120000	60121500	Lápices de grafito
31201503	E	31000000	31200000	31201500	Cinta de enmascarar
44121618	E	44000000	44120000	44121600	Tijeras
43211617	E	43000000	43200000	43201800	Unidad de memoria de telecomunicaciones
44121708	E	44000000	44120000	44121700	Marcadores
43202001	E	43000000	43200000	43202000	Discos compactos cd
43211802	E	43000000	43210000	43211800	Almohadillas (pads) para mouse
44111914	E	44000000	44110000	44111900	Tabla de soporte para escribir
14111818	B	14000000	14110000	14111800	Papel Térmico para

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: carrera 3 # 4-58 barrio caloto Silvia Cauca

[epcsilvia@inpec.gov.co](mailto:epcsilvia@inpec.gov.co)

Página 4 de 26

Código: PA-DO-G01-F01

					impresora de recibos ancho 80mm
44101809	E	44000000	44100000	44101800	Calculadora Manual mediana 14 dígitos
44101602	E	44000000	44100000	44101600	Perforadora Pequeña
44121615	E	44000000	44120000	44121600	Grapadora o Cosedora Pequeña

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CARCÈL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA- INPEC, para cubrir las necesidades que demandan las actividades que se desarrollan en las diferentes áreas de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad en cumplimiento de sus funciones y la misión Institucional, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO CARTA, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 27.9CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD (RESMA)	14
2	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO OFICIO, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 33 CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD (RESMA)	10
3	LIBRO DE ACTAS: LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 23 X 36 APROX. PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADO.	UNIDAD	12
4	NOTAS ADESIVAS CUADRADAS 75X75X100	UNIDAD	12
5	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE RECIBOS <b>ancho 80mm</b> PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1



OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PEGANTE LIQUIDO X 480 GR	UNIDAD	1
2	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	UNIDAD	2

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD)
1	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 40 MT.	UNIDAD	8
2	CINTA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS.	UNIDAD	3
3	CINTA ENMASCARAR 48 MM X 40 MT	UNIDAD	4
4	CINTA ENMASCARAR 12 MM X 40 MTS	UNIDAD	3
5	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	3

OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALMOHADILLA DACTILAR HUELLERO	UNIDAD	8
2	CARTUCHO TONER REFERENCIA CF281A TONER CARTRIDGE IMPRESORA LASERJET MANAGED MFP M630m	UNIDAD	4
3	CARTUCHO LINEA ECO 35A / 36A / 85A IMPRESORA LASERJETP1006	UNIDAD	2
4	CARTUCHO TONER IMPRESORA LASERJETPRO MFP M130fw REF CF217A TONER CARTRIDGE	UNIDAD	3
5	CARTUCHO TONER IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370 FD	UNIDAD	2
6	TINTA POR LITRO ORIGINAL COLOR NEGRA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	2
7	TINTA POR LITRO PAQUETE POR TRES UNIDADES PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PAQUETE	3
8	TECLADO DE COMPUTADORA BASICO	UNIDAD	2

	CON CABLE USB		
9	MOUSE OPTICO CON CABLE PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
10	LAPICEROS TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	28
11	LAPIZ NEGRO NUMERO 2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	12
12	MARCADORES BORRABLES CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	2
13	PAD MOUSE	UNIDAD	3

**PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TIJERAS OFICINA HOJA EN ACERO PUNTA A PUNTA X 6,5 PULGADAS.	UNIDAD	6
2	BISTURI PLASTICO 18 CM	UNIDAD	6

**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CALCULADORA MANUAL MEDIANA 14 DIGITOS	UNIDAD	1
2	PERFORADORA PEQUEÑA	UNIDAD	2
3	COSEDORA PEQUEÑA	UNIDAD	3

**EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CD GRABABLE	UNIDAD	20

**Especificaciones Técnicas Adicionales:**

El oferente seleccionado deberá garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades del CPMSSIL, de acuerdo a solicitud del coordinador del área correspondiente.

El desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:



- a. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta; los productos deben ser nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado y de buena calidad.
- b. Todos los productos deben tener el máximo de garantía.
- c. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente no debe ser superior a 30 días.
- d. El oferente deberá responder por los productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
- e. El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesario y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
- f. Una vez adjudicado el contrato, la entrega de los productos solicitados deberán realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al inicio de la contratación.
- g. Entregar los productos solicitados en el lugar y plazos indicados.
- h. La entrega de los productos objeto de la presente contratación, no generará costo alguno para La Cárcel y Penitenciaría de Silvia, por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
- i. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente**

**Nota:** Las cantidades solicitadas están ajustadas al presupuesto tomando como referencia los precios promedio del estudio de mercado; sin embargo, las necesidades son superiores al presupuesto asignado, así las cosas, la entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

De acuerdo a las indicaciones del área Financiera del CPMS Silvia, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

<b>PROCESO</b>	<b>IVA</b>	<b>RETENCIONES</b>
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA	Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica:	Retención en la fuente RENTA por compra de bienes. Retención en la fuente

<p>MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA – INPEC</p>	<p>“QUEDA EXCLUIDO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS” y de los aranceles de importación, elementos e insumos nacionales o importados directamente con presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.</p>	<p>ICA por compras de bienes a la tarifa aplicable.</p> <p>Se aplicará las tarifas establecidas para cada actividad económica y las demás a que haya lugar de acuerdo a las cualidades tributarias del proveedor.</p>
--	--	---

## **6. EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio del objeto en mención, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.



El oferente deberá diligenciar **el anexo 6**, con la información de los contratos que acrediten experiencia, adjuntando la respectiva certificación o copia del contrato.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional, y misional del Instituto, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del país y del Instituto a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en la entrega de los elemento requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del contrato del CPMS Silvia, Luz Stella Ortega Sánchez, supervisora.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca, con el objeto de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en las solicitudes de cotización solicitadas a los establecimientos de comercio AGROMARKET- COMERCAUCA -ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR - PAPELERIA PUNTO NORTE SAS, como posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados, permiten obtener valores mínimos reales del sector. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA



CARCÈL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA - INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la Ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional y nacional existen diversos establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Silvia Cauca, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo, se anexan soportes de las cotizaciones aportadas por posibles oferentes, cuya actividad comercial está relacionada con los productos solicitados en el presente estudio.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Silvia Cauca ha adquirido estos elementos para Dotación Administrativa (papelería y útiles de oficina) a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

### **• HISTORICO DE LA ENTIDAD**



En los últimos tres (3) años, La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Silvia Cauca – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	208-SMC-006-2025	MINIMA CUANTIA	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	\$4.586.270	EXCLUIDO	SECOP
2024	208-SMC-007-2024	MINIMA CUANTIA	WORKING SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$1.419.500	EXCLUIDO	SECOP
2023	208-SMC-014-2023	MINIMA CUANTIA	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	\$1.596.300	EXCLUIDO	SECOP

#### • ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PUERTO TEJADA	MC031-2023	EL EPMSC DE PUERTO TEJADA REQUIERE DE COMPRA DE PAPELERIA PARA TODAS LAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO.	DEPOSITO Y ABARROTOS MINEVA SAS	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	\$ 688.000
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PUERTO TEJADA	EPC.YOP-MC-044-2019	COMPRA DE PAPELERÍA, ÚTILES ESCOLARES Y PRODUCTOS MISCELÁNEOS PARA TODAS LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	\$ 2.554.500
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	MC010-20025	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIAL	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS	\$31.204.266

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: carrera 3 # 4-58 barrio caloto Silvia Cauca  
[epsilvia@inpec.gov.co](mailto:epsilvia@inpec.gov.co)

Página 12 de 26

Código: PA-DO-G01-F01

	DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE POPAYAN		ASEO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE POPAYÁN	ES S.A.S.	EN LA FICHA TECNICA	
--	---	--	--	-----------	---------------------	--

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- ✓ AGROMARKET
- ✓ COMERCAUCA
- ✓ ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
- ✓ PAPELERIA PUNTO NORTE SAS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

#### RUBRO 1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO CARTA, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 27.9CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD	14	17.068	30.000	29.900	16.089	23.264	325.700

2	RESMA DE PAPEL: PRESENTACIONES TAMAÑO OFICIO, CANTIDAD POR RESMA: 500 HOJAS -21.6 X 33 CM GRAMAJE: 75GR X M2 COLOR: EXTRA BLANCO COMPATIBILIDAD: COPIADORAS E IMPRESORAS.	UNIDAD	10	18.300	41.500	41.500	23.660	31.240	312.400
3	LIBRO DE ACTAS: LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 23 X 36 APROX. PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADO.	UNIDAD	12	42.700	58.500	58.000		53.067	636.800
4	NOTAS ADESIVAS CUADRADAS 75X75X100	UNIDAD	12	5.490	3.800	3.600	2.060	3.738	44.850
5	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE RECIBOS <b>ancho 80mm</b> PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	45.000	46.000	45.000	26.172	40.543	40.543
								<b>TOTAL</b>	<b>1.360.293</b>

**RUBRO 2. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	PEGANTE LIQUIDO X 480 GR	UNIDAD	1	36.600	43.900	43.000		41.167	41.167
2	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	UNIDAD	2	12.700	7.700	7.500	10.000	9.475	18.950
								<b>TOTAL</b>	<b>60.117</b>

**RUBRO 3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
------	---	------------------	----------	------------------------	------------------------	---	-------------------------	----------	-------

1	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 40 MT.	UNIDAD	8	10.980	5.800	5.800	2.970	6.388	51.100
2	CINTA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS.	UNIDAD	3	2.440	3.850	3.800	1.936	3.007	9.020
3	CINTA ENMASCARAR 48 MM X 40 MT	UNIDAD	4	14.640	13.700	13.400	9.218	12.740	50.958
4	CINTA ENMASCARAR 12 MM X 40 MTS	UNIDAD	3	7.320	4.600	4.500		5.473	16.420
5	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	3	10.980	12.000	11.500	7.129	10.402	31.207
<b>TOTAL</b>									158.704

**RUBRO 4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	ALMOHADILLA DACTILAR HUELLERO	UNIDAD	8	7.930	2.950	6.800		5.893	47.147
2	CARTUCHO TONER REFERENCIA CF281A TONER CARTRIDGE IMPRESORA LASERJET MANAGED MFP M630m	UNIDAD	4	54.900	235.000	230.000		173.300	693.200
3	CARTUCHO LINEA ECO 35A / 36A / 85A IMPRESORA LASERJETP1006	UNIDAD	2	54.900	75.000	70.000		66.633	133.267
4	CARTUCHO TONER IMPRESORA LASERJEFPRO MFP M130fw REF CF217A TONER CARTRIDGE	UNIDAD	3	104.920	92.000	90.000		95.640	286.920
5	CARTUCHO TONER IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M3370 FD	UNIDAD	2	158.600	185.000	178.000		173.867	347.733
6	TINTA POR LITRO ORIGINAL COLOR NEGRA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	2	207.400	65.300	64.000		112.233	224.467
7	TINTA POR LITRO PAQUETE POR TRES UNIDADES PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	PAQUETE	3	32.940	215.000	210.000		152.647	457.940
8	TECLADO DE COMPUTADORA BASICO CON CABLE USB	UNIDAD	2	73.200	76.000	75.000	52.001	69.050	138.101
9	MOUSE OPTICO CON CABLE PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	1		50.000	49.000	15.000	38.000	38.000

10	LAPICEROS TINTA NEGRA CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	28	8.000	13.000	12.000	9.624	10.656	298.368
11	LAPIZ NEGRO NUMERO 2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	12	7.000	10.200	10.000	12.312	9.878	118.536
12	MARCADORES BORRABLES CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	2	20.000	35.700	35.000	23.460	28.540	57.080
13	PAD MOUSE	UNIDAD	3	45.000	44.000		18.733	35.911	107.733
<b>TOTAL</b>									2.948.491

**RUBRO 5. PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	TIJERAS OFICINA HOJA EN ACERO PUNTA A PUNTA X 6,5 PULGADAS.	UNIDAD	6	7.000	10.600	10.500		9.367	56.200
2	BISTURI PLASTICO 18 CM	UNIDAD	6	8.540	5.200	4.600	3.240	5.395	32.370
<b>TOTAL</b>									88.570

**RUBRO 6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	CALCULADORA MANUAL MEDIANA 14 DIGITOS	UNIDAD	1	35.000	57.200	56.000		49.400	49.400
2	PERFORADORA PEQUEÑA	UNIDAD	2	24.400	25.000	24.000	5.580	19.745	39.490
3	COSEDORA PEQUEÑA	UNIDAD	3	24.400	23.000	22.000		23.133	69.400
<b>TOTAL</b>									158.290

**RUBRO 7. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZ. 1 Agromarket	COTIZ. 2 COMERCAUCA	COTIZ. 3 Elizabeth Cristina Muñoz	COTIZ. 4 PUNTO NORTE	PROMEDIO	TOTAL
1	CD GRABABLE	UNIDAD	20	10.980	2.050	2.000	2.500	4.383	87.650
<b>TOTAL</b>									87.660

**Nota: La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca, realiza el estudio de mercado bajo previos unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este proceso de contratación.**

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE SILVIA CAUCA - INPEC. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de las cotizaciones obtenidas así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2} + \text{Valor cotización 3}) / 3 = \$ \text{Valor promedio.}$

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2} + \text{Valor cotización 3} + \text{Valor cotización 4}) / 4 = \$ \text{Valor promedio.}$

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 4.862.135) M/CTE**

### **RUBRO 1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.360.293) M/CTE, el cual debe ajustarse a los recursos disponibles los cuales ascienden a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.360.953) M/CTE

### **RUBRO 2. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**



Se obtuvo como resultado un valor promedio de: SESENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$60.117) M/CTE, el cual debe ajustarse a los recursos disponibles los cuales ascienden a la suma de: SESENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$60.511) M/CTE.

### **RUBRO 3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$158.704) M/CTE, el cual debe ajustarse a los recursos disponibles los cuales ascienden a la suma de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$158.778) M/CTE.

### **RUBRO 4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.948.491) M/CTE el cual debe ajustarse a los recursos disponibles los cuales ascienden a la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.948.733) M/CTE

### **RUBRO 5. PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de: OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$88.570) M/CTE, el cual debe ajustarse a los recursos disponibles los cuales ascienden a la suma de NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$90.730) M/CTE

### **RUBRO 6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$158.290) M/CTE, el cual debe ajustarse a los recursos disponibles los cuales ascienden a la suma de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$158.778) M/CTE

### **RUBRO 7. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de: OCHENTA Y SIETE MIL SEISICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$87.650) M/CTE, el cual debe ajustarse a los recursos disponibles los cuales ascienden a la suma de: NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$90.730) M/CTE

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal está respaldada con los certificados de disponibilidad presupuestal números: **1526, 1626, 1726, 1826, 1926, 2026 y 2126** del 15 de enero de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES**



**OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$4.872.213) M/CTE, así:**

**RUBRO 1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1526 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-003-002**, pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos, fuente nación, recursos 10, SITUAC. CS. Objeto: Para la compra de pasta o pulpa de papel papelería y útiles de escritorio para el funcionamiento de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de Un millón trescientos sesenta mil pesos (**\$ 1.360.953**) M/cte.

**RUBRO 2. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1626 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos rubro: **A-02-02-01-003-005**, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) fuente nación, recursos 10, SITUAC. CS. Objeto: Compra de productos químicos y fibras artificiales o industriales para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de sesenta y tres mil quinientos once pesos (**\$ 63.511**) M/cte.

**RUBRO 3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1726 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-003-006**, productos de caucho y plástico, fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Compra de productos de caucho y plástico para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos (**\$ 158.778**) M/cte

**RUBRO 4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1826 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA,



Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-003-008** otros bienes transportables n.c.p., fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: compra de otros bienes transportables para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de dos millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos (**\$ 2.948.733**) M/cte.

## **RUBRO 5. PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1926 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-004-002** productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo), fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Compra de productos metálicos elaborados para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de noventa mil setecientos treinta pesos (**\$ 90.730**) M/cte

## **RUBRO 6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2026 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-004-005** maquinaria de oficina, contabilidad e informática), fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: Compra de maquinaria de oficina contabilidad e informática para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos (**\$ 158.778**) M/cte.

## **RUBRO 7. EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2126 del 15 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-208 EPMSC SILVIA, Dependencia presupuesto de gestión, Posición Catalogo de gastos **A-02-02-01-004-007** equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones), fuente nación, recursos 10, SITUAC. CSF. Objeto: compra de equipo de radio televisión y comunicación para el funcionamiento de la de la cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Silvia Cauca, resolución 002 de enero 02 de 2026 por valor de noventa mil setecientos treinta pesos (**\$ 90.730**) M/cte.



## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, a partir del perfeccionamiento del contrato, siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

## **11. FORMA DE PAGO**

La CPMS SILVIA efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los BIENES/ PRODUCTOS recibidos en su totalidad; previo registro de la factura correspondiente a la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado:

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Silvia Cauca, Carrera 3 No. 4 -52 Barrio Caloto, Dirección del CPMS Silvia.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en el Municipio de Silvia Cauca, Carrera 3 No. 4 -52 Barrio Caloto.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes/productos a entregar.
- Reemplazar los bienes/productos defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Silvia Cauca, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
- Informar a la CPMS Silvia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.



- Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.



- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La CPMS SILVIA – INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos

directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021. La entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por la Señora Luz Stella Ortega Sánchez – Responsable de Talento Humano del CPMS SILVIA – INPEC.

La supervisora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**



El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original Firmado  
**LUZ STELLA ORTEGA SÁNCHEZ**  
**SUPERVISORA CONTRATO**

Revisado por: Dr. Pablo Andrés López Meza  
Elaborado por: Luz Stella Ortega Sánchez  
Fecha de elaboración: 26/01/2025